

REPUBLICA DE CHILE  
ADMISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 24 DE MAYO DEL 2016

DECRETO EXENTO N° 2007/  
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N° 1871, del 16 de mayo del 2016, se nombra Secretaria Municipal Subrogante a Doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 16 de mayo del 2016-.

DECRETO

PAGUESE, a **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A, RUT 76.073.162-5** la suma de **\$7.090.267** (Siete millones noventa mil doscientos sesenta y siete pesos). Por concepto de cancelar consumo de electricidad de alumbrado público de la comuna de San Pablo del mes de **MARZO** del año **2016**, se adjunta el siguiente detalle:

FACTURA N°	CLIENTE N°	FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	TOTAL
4003244	400000173371	25-03-2016	11-04-2016	108.234
4024710	400000213080	12-04-2016	28-04-2016	2.576.097
4024712	214350058000	12-04-2016	28-04-2016	4.405.936

TOTAL	\$ 7.090.267
-------	--------------

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MYRIAM MORALES SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/MMS/DAA  
DISTRIBUCIÓN  
- DAF  
- Oficina de Partes  
- Ley de transparencia

  
OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO